

# ÍNDICE

1.	<b>DERECHO AL DERECHO: UBI SOCIETAS, <i>IBI IUS</i> (DONDE HAY SOCIEDAD, HAY DERECHO)</b> . . . . .	15
1.1.	EL DERECHO, EN SENTIDO OBJETIVO, SON NORMAS (JURÍDICAS) . . . . .	15
1.2.	EL ORIGEN DE LAS NORMAS. . . . .	17
1.2.1.	Las normas europeas . . . . .	20
1.2.2.	Las normas estatales . . . . .	22
1.2.3.	Las normas autonómicas . . . . .	25
1.2.4.	Las normas locales . . . . .	29
1.3.	... Y LA EFICACIA DE LAS NORMAS . . . . .	30
2.	<b>LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PODERES PÚBLICOS: LA COMPLEJA TAREA DE ENTENDER LA ADMINISTRACIÓN Y LA BUROCRACIA</b> . . . . .	37
2.1.	LOS ESTADOS SON MÁS QUE PAÍSES . . . . .	37
2.2.	EL ENCAJE DE LA MONARQUÍA EN LA DEMOCRACIA. . . . .	38
2.3.	EL PODER LEGISLATIVO: LAS LEYES SE APRUEBAN EN EL PARLAMENTO. . . . .	40
2.4.	EL PODER EJECUTIVO: EL GOBIERNO DESARROLLA Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES . . . . .	42
2.5.	EL PODER JUDICIAL: LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTÁN PARA APLICAR LA LEY A LOS CASOS CONCRETOS. . . . .	43
2.6.	UNA APROXIMACIÓN A LA GESTIÓN DE UNA DEMANDA A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL . . . . .	48
3.	<b>CUANDO NACEMOS SOLO HAY ALGO SEGURO: QUE, ANTES O DESPUÉS, MORIREMOS</b> . . . . .	55
3.1.	LA PERSONALIDAD ES LA CATEGORÍA DE SER PERSONA . . . . .	55
3.2.	EL QUE NACERÁ, EL QUE SE CONCEBIRÁ... ¿NACERÁ? EL FUTURO ES TAN INCIERTO . . . . .	57
3.3.	LA PERSONALIDAD SE EXTINGUE CON EL FALLECIMIENTO, PERO NOS QUEDA LA MEMORIA . . . . .	60

4.	<b>LA PERSONA JURÍDICA: LA ATRIBUCIÓN LEGAL DE LA PERSONALIDAD A LAS ENTIDADES SOCIALES, POR SU INTERÉS LUCRATIVO</b> . . . . .	63
4.1.	POR TU INTERÉS, TE CONOCERÉ, PERSONA JURÍDICA . . . . .	63
4.2.	LAS SOCIEDADES SON UN NEGOCIO, UNA PERSONA Y MUCHO MÁS QUE UNA EMPRESA, YA SEA CIVIL, O MERCANTIL. . . . .	66
4.3.	LA SOLIDARIDAD ES MÁS QUE UNA INTENCIÓN: QUIENES TRABAJAN, SE UNEN O DAN POR EL INTERÉS GENERAL, ENTRE LA COOPERACIÓN Y EL ALTRUISMO . . . . .	74
4.3.1.	La corporación no es una empresa, sino una persona jurídica de interés público, creada legalmente. . . . .	75
4.3.2.	Asociarse es un derecho fundamental, y la asociación una persona jurídica justificadamente protegida por la ley. . . . .	77
4.3.3.	La fundación es una decisión patrimonial a un fin de interés general . . . . .	80
4.3.4.	Asociaciones y fundaciones, un idóneo ámbito para la mediación. . . . .	85
5.	<b>LOS DERECHOS DE LA PERSONA Y DE LA PERSONALIDAD, ENTRE DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES.</b> . . . . .	91
5.1.	NUESTROS DERECHOS NOS DEFINEN, SU EJERCICIO RESPONSABLE Y SU PROTECCIÓN NOS HUMANIZAN. . . . .	91
5.2.	LOS PRINCIPALES DERECHOS RELATIVOS A LA ESFERA FÍSICA O CORPORAL DE LA PERSONA: LOS DERECHOS A LA VIDA; A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SOBRE EL CADÁVER . . . . .	95
5.2.1.	El derecho a la vida . . . . .	95
5.2.2.	El derecho a la integridad física . . . . .	96
5.2.3.	Una especial consideración a los trasplantes de órganos y a los derechos sobre el propio cadáver: polvo somos y en polvo nos convertiremos. Más allá de la memoria de los difuntos . . . . .	97
5.3.	LOS DERECHOS RELATIVOS A LA ESFERA ESPIRITUAL DE LA PERSONA: DESDE LA LIBERTAD A LA PROPIA IMAGEN, PASANDO POR EL HONOR Y LA INTIMIDAD . . . . .	102
5.3.1.	La libertad: divino tesoro . . . . .	102
5.3.2.	El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen: tres en uno, que no quedan en tres . . . . .	104
5.3.2.1.	Una mirada a la protección de los datos de carácter personal: la privacidad de los datos sensibles . . . . .	106
5.3.2.2.	El derecho de rectificación frente al «difama y calumnia, que algo queda». . . . .	108
5.3.3.	El derecho al nombre: cómo me llamaron, cómo me llamo y cómo quiero que me llamen . . . . .	109
5.3.4.	Los derechos morales del autor en nuestra sociedad digital . . . . .	112
6.	<b>DE DÓNDE SOY, O DE DÓNDE VENGO: CIUDADANÍA, NACIONALIDAD, VECINDAD CIVIL Y DOMICILIO. ENTRE LA RESIDENCIA Y EL PARADERO DESCONOCIDO</b> . . . . .	117
6.1.	ENTRE LA CIUDADANÍA DEL MUNDO Y LA CIUDADANÍA COMUNITARIA . . . . .	117

6.2.	LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, SU POSIBLE PÉRDIDA Y, EN TAL CASO, SU EVENTUAL RECUPERACIÓN. . . . .	118
6.2.1.	La adquisición o atribución de la nacionalidad española . . . . .	120
6.2.2.	La pérdida o la renuncia de la nacionalidad española . . . . .	124
6.2.3.	La recuperación de la nacionalidad española perdida . . . . .	125
6.3.	LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL: UNA APROXIMACIÓN AL MARCO URÍDICO DE LA EXTRANJERÍA. . . . .	126
6.4.	SI TIENES LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, ¿SABÍAS QUE TAMBIÉN TIENES NECESARIAMENTE UNA, Y SOLO UNA VECINDAD CIVIL? . . . . .	128
6.4.1.	Y cómo se adquiere la vecindad civil . . . . .	130
6.5.	DE DÓNDE SOY O DÓNDE VIVO. EL DOMICILIO Y EL PARADERO. QUIÉN SABE DÓNDE . . . . .	135
6.5.1.	El domicilio, donde vivo. . . . .	135
6.5.2.	En paradero desconocido: la desaparición de una persona. . . . .	137
6.5.3.	En situación de ausencia legal: presunción de vida . . . . .	139
6.5.4.	La declaración de fallecimiento, que no significa defunción, sino simple presunción legal de la posible muerte de una persona. . . . .	140
7.	<b>CAPACIDAD SIN DISCAPACIDAD. LA DIVERSIDAD FUNCIONAL Y LAS CAPACIDADES MÚLTIPLES. UN CAMBIO DE PARADIGMA PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y MAYORES DE EDAD. . . . .</b>	145
7.1.	LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD NATURAL Y LA SUPERACIÓN DEL CONCEPTO DE LA CAPACIDAD DE OBRAR: NOCIONES LEGALES TRADICIONALES E INCLUSIÓN CONTEMPORÁNEA DE LA DIVERSIDAD HUMANA Y SU INCIDENCIA SOBRE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD . . . . .	145
7.2.	EMANCIPARSE ES INDEPENDIZARSE, E INCLUSO ES POSIBLE ANTES DE LA MAYORÍA DE EDAD. . . . .	149
7.3.	LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SUS BIENES, EN LA CONNOTACIÓN POSITIVA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL Y LAS MÚLTIPLES CAPACIDADES . . . . .	153
7.3.1.	De la antigua incapacitación a la provisión de medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica . . . . .	155
7.3.3.	El curioso caso de la antigua prodigalidad: la acción dirigida a las personas descarriadas, pero por malgastadoras . . . . .	161
7.3.4.	El internamiento forzoso, por involuntario, de una persona, por razón de trastorno psíquico . . . . .	163
7.4.	OTRAS CIRCUNSTANCIAS REFERIDAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA . . . . .	166
8.	<b>LA FAMILIA, LAS FAMILIAS Y EL DERECHO DE FAMILIA . . . . .</b>	171
8.1.	EL MATRIMONIO Y EL DERECHO MATRIMONIAL, CIVIL . . . . .	175
8.1.1.	Vámonos de boda. . . . .	176
8.1.2.	De casarse a estar casado/a: de la boda al hogar familiar . . . . .	185
8.2.	DE LA CONVIVENCIA «MORE UXORIO» Y EL CONCUBINATO A LAS PAREJAS ESTABLES O UNIONES DE HECHO . . . . .	191

8.3.	LAS RELACIONES CONVIVENCIALES DE AYUDA MUTUA, UNA «RARA AVIS» DE REGULACIÓN LEGAL EN CATALUÑA, ENTRE LA IRRELEVANCIA JURÍDICA CIVIL DE LAS SITUACIONES RESIDENCIALES . . . . .	195
9.	<b>¡ME DIVORCIO! LA CRISIS FAMILIAR ENTRE LA NULIDAD, LA SEPARACIÓN Y EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO, Y LA RUPTURA DE LA PAREJA ESTABLE</b>	201
9.1.	UN MATRIMONIO NULO, AUNQUE INEXISTENTE, PUEDE DERIVAR EN UN MATRIMONIO PUTATIVO . . . . .	201
9.2.	NOS SEPARAMOS, ¿O NOS DIVORCIAMOS? ¿POR LAS BUENAS O A LAS MALAS? . . . . .	203
9.3.	LA RUPTURA DE UNA PAREJA ESTABLE NO ES UN DIVORCIO, PERO SE LE PARECE . . . . .	212
10.	<b>LA FILIACIÓN Y LA POTESTAD: LAS DOS CARAS DEL PARENTESCO DE LA DESCENDENCIA DIRECTA</b> . . . . .	219
10.1.	SER HIJO/A, POR CUALQUIER VÍA, DA IGUAL, LO IMPORTANTE ES EL DERECHO A CONOCER EL PROPIO ORIGEN . . . . .	219
10.2.	LA FILIACIÓN SE RELACIONA CON LA IDENTIDAD DE LA PERSONA NACIDA, AUNQUE QUÉ MÁS DA SI ES RESPECTO DE UNO O DE DOS PROGENITORES, CASADOS O NO, LO IMPORTANTE ES LA MATERNIDAD O/Y LA PATERNIDAD, RESPONSABLES . . . . .	222
10.3.	SER RESPONSABLE DE LOS PROPIOS ACTOS Y DE LOS PROPIOS MEDIOS, EN LA FILIACIÓN: SER O NO SER, ESA ES LA CUESTIÓN, QUE UNA SENTENCIA RESUELVE, A TRAVÉS DEL ADN . . . . .	224
10.4.	LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: LA LEY DETRÁS DE LOS AVANCES DE LA GENÉTICA . . . . .	226
10.5.	ADOPTAR NO ES UN DERECHO, ES UN DESEO. EL DERECHO ES DEL NIÑO A SER ADOPTADO, POR QUIEN ACREDITE LA IDONEIDAD PARA ATENDERLE ADECUADAMENTE. . . . .	228
10.6.	SER HIJO/A ES MUCHO MÁS QUE UN PARENTESCO DIRECTO . . . . .	236
10.7.	DEL PARENTESCO DIRECTO AL COLATERAL: O CÓMO LLAMAR A LOS FAMILIARES, EN UN SENTIDO TÉCNICO . . . . .	237
10.8.	DE LA PATRIA POTESTAD A LA POTESTAD PARENTAL: LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROGENITORES RESPECTO DE SUS HIJOS . .	240
11.	<b>LA HERENCIA: ENTRE LAS ÚLTIMAS VOLUNTADES Y EL DERECHO DE SUCESIONES</b> . . . . .	247
11.1.	LA IMPORTANCIA DE LAS VOLUNTADES ANTICIPADAS: EL TESTAMENTO VITAL Y EL TESTAMENTO DIGITAL . . . . .	247
11.2.	LA SUCESIÓN «MORTIS CAUSA» O POR CAUSA DE MUERTE: LA VIDA SIGUE, PARA ALGUNOS. . . . .	248
11.3.	TÍTULOS SUCESORIOS Y SUCESORES: QUIÉN PUEDE LO MÁS, PUEDE LO MENOS... Y A NADIE SE LE PUEDE OBLIGAR A RECIBIR UN PREMIO . . .	250
11.4.	LA COMUNIDAD HEREDITARIA: CUANDO EN VEZ DE UN HEREDERO, HAY COHEREDEROS, Y CONSIGUEN NO ENFRENTARSE, POR LA PARTICIÓN HEREDITARIA . . . . .	253

11.5. CREO QUE DEBERÍA HACERME UN TESTAMENTO...	255
11.6. PORQUE, SI NO HAY TESTAMENTO, SE DA LA SUCESIÓN INTESTADA ..	260
<b>12. UNAS NOCIONES ÚTILES SOBRE EL DERECHO ADMINISTRATIVO .....</b>	<b>265</b>
12.1. EL DERECHO ADMINISTRATIVO ES DERECHO PÚBLICO, PORQUE COMPRENDE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA QUE NOS ADMINISTRA, DESDE EL PODER EJECUTIVO .....	265
12.2. LOS PODERES PÚBLICOS SE SIRVEN DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD .....	266
12.3. EJECUTIVIDAD Y EJECUTORIEDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ...	268
12.4. LA ADMINISTRACIÓN ES UNA PRIVILEGIADA .....	269
12.5. LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA ES ACTO Y ES RESOLUCIÓN, PERO NO ES NORMA .....	270
12.6. EL SILENCIO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SUS EFECTOS: QUIEN CALLA OTORGA, O NO... ..	273
12.7. QUÉ HACER FRENTE A UN ACTO DESFAVORABLE: RECURSOS Y MOTIVOS, ENTRE LA EFICACIA Y LA INEFICACIA. ....	276
<b>13. UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO PENAL .....</b>	<b>281</b>
13.1. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO, O «QUIEN LA HACE, LA PAGA» .....	281
13.2. LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO, ENTRE EL DOLO Y LA IMPRUDENCIA ..	283
13.3. LOS DELITOS, ESPECIALMENTE TIPIFICADOS, O UNA CRÓNICA SOBRE LOS LÍMITES DE LA MALDAD HUMANA .....	286
<b>14. EL DERECHO DEL TRABAJO ES EL DERECHO LABORAL QUE CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN SOCIAL: UNA BREVE REFERENCIA A UNAS NOCIONES BÁSICAS .....</b>	<b>297</b>
14.1. DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL A LA TUTELA DE LA CLASE TRABAJADORA .....	297
14.2. TRABAJAR PARA VIVIR .....	299
14.3. NECESITO UN CONTRATO DE TRABAJO .....	306
14.4. ¡QUEDAS DESPEDIDO/A! .....	312
<b>BIBLIOGRAFÍA. ....</b>	<b>321</b>